Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá - Sexta Región Sanitaria
. Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

CONTRATO Nº 38/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzman Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.M. SERVICE**, domiciliada en la calle Carlos Talavera 344 e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herrero, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Roberto Carlos Méndez Gamarra, con Cédula de Identidad N° 3.293.411, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION TONER, TINTA Y UTILES DE ESCRITORIO", – I.D./P.A.C. Nº 244.616** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE TONER, TINTA Y UTILES DE ESCRITORIO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 09/10/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Servicio de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.616.----------**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN SANITARIA CAAZAPÁ

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES de Servicio
Roberto Carlos Meza Ibarra
R.U.C. 3293411-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 20/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 24/2012.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Tóner para Fotocopiadora Negro	KTN	USA	Unidades	3	230.000	690.000
11	Clips Mediano	Square	Chino	Caja	100	4.000	400.000
12	Bolígrafo Común	Bic	Brasil	Unidades	500	1.000	500.000
13	Bibliorato	Markiño	Nacional	Unidades	100	7.500	750.000
14	Bibliórato	Markiño	Nacional	Unidades	99	7.500	742.500
15	Marcador	RM	Chino	Unidades	100	5.000	500.000
16	Grapa 24/6	Great Wall	Chino	Caja	100	3.000	300.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGIÓN SANITARIA CAAZAPÁ DIRECCIÓN

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Servicios
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

17	Cinta adhesiva transparente	Melipo	Nacional	Unidades	100	14.000	1.400.000
18	Marcador para muebles	RM	Chino	Unidades	6	15.000	90.000
19	Marcador para muebles	RM	Chino	Unidades	6	20.000	120.000
20	Regla	Xalingo	Chino	Unidades	30	3.000	90.000
21	Goma de borrar	Faber Castell	Brasil	Unidades	28	2.000	56.000
							5.638.500

GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica N° 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 08 (Ocho) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono N° 0542 232077.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEXTA REGIÓN SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
5	Tóner para Fotocopiadora Negro	MITAD DC 1460
11	Clips Mediano	De 33 mm, cajita x 100 unidades.
12	Bolígrafo Común	Carcasa de Cristal, de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta cobre de 1,0 mm. colores (negro y azul)
13	Bibliorato	Ancho de lomo 7 cm, alto 35 cm, tapa y contratapa 27,5 cm.
14	Bibliórato	Ancho de fino 5 cm, alto 35 cm, tapa y contratapa 27, 5 cm.
15	Marcador	Punta gruesa, colores varios

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VIGILANCIA SANITARIA
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
de Servicio Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

16	Grapa 24/6	Cajita x 1000 grapas
17	Cinta adhesiva transparente	De 5 cm de ancho x 100 mts de largo.
18	Marcador para muebles	Color blanco
19	Marcador para muebles	Color negro
20	Regla	de plástico de 30 cm, color transparente
21	Goma de borrar	Color Blanco para Lápiz de Papel, con tapa plástica

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - VI REGION SANITARIA - CAAZAPA - DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

R.M. de Servicios RAMOS GENERALES
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los quince días del mes de Octubre de 2012.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

R.M. RAMOS GENERALES
Servicios
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4